



**ACUERDOS  
CONSEJO ACADÉMICO No. 35-99**

**21 DE NOVIEMBRE DE 1999**

1. **SE CONCEDIÓ:** cortesía de sala al estudiante Gilberto Campos, para presentar la petición de que se le permita matricular asignaturas en el curso de verano.
2. **SE DESIGNÓ:** la comisión que redactará el mensaje de la placa conmemorativa a la reversión del Canal, que se colocará en los predios de la UNACHI, la cual está integrada por los profesores: Belgis Castro (Presidente) Fabián Cubilla y Lucas Olmos.
3. **SE RECHAZÓ:** la petición del estudiante Gilberto Campos para que se le permita matricular cuatro asignaturas de la Licenciatura en Administración Educativa y Cultura General, en el curso de verano.
4. **SE APROBÓ:** extender la matrícula del Curso de Preparatoria, hasta el 23 de diciembre de 1999 y el pago hasta el 30 de diciembre de 1999.
5. **SE RECHAZÓ:** la petición del Profesor Próspero Ruiz, de que se le considere retroactiva la asignación de la cátedra de Matemática a partir del 16 de septiembre de 1999.
6. **SE DESIGNÓ:** A LA Dirección de Relaciones Públicas para que conjuntamente con el Prof. Fabián Cubilla realicen el estudio y las gestiones pertinentes, con el propósito de definir el nombre que se colocará al auditorio de la UNACHI; en atención a inquietud presentada por el Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas.
7. **SE APROBARON:** las funciones de los coordinadores del curso de Preparatoria:
  - Coordinar lo relacionado con la consecución de profesores
  - Organizar la elaboración de programas y contenidos de módulos
  - Elaborar la Organización docente y Horarios de Grupos
  - Control de Asistencia
  - Recapitular la información sobre calificaciones entregadas a profesores
  - Entregar informes que se requieren
  - Coordinación del proceso de matrícula
  - Otros.

8. **SE RECHAZO:** la solicitud de matrícula tardía (I semestre 1992) a la estudiante Alietis Chavarría, cédula 4-146-1966 y el pago de matrícula tardía de Aracelly Arjona.
9. **SE ACORDÓ:** que los coordinadores del Curso de Preparatoria sean preferiblemente docentes de la UNACHI, pero podrán ejercer ese cargo funcionarios administrativos que tengan título de licenciatura.
10. **SE ACORDÓ:** remitir a la Comisión de Disciplina, la petición presentada por el profesor César Samudio, para que investigue el atentado criminal de que objeto por parte de la Prof. Edith Rivera.
11. **SE ACORDÓ:** colocar la siguiente leyenda en la placa conmemorativa que se ubicará en los predios de la UNACHI, con motivo de la reversión del Canal de Panamá:

“La Universidad Autónoma de Chiriquí, expresión suprema de los más altos valores de la nación, se regocija por la transferencia del Canal a la plena jurisdicción y soberanía panameña y extiende un justo reconocimiento a todos los patriotas que hicieron realidad el más sagrado sueño del pueblo panameño: Territorio y pensamiento libre hasta siempre”.

SECRETARÍA GENERAL  
UNACHI



**ACUERDOS  
CONSEJO ACADÉMICO No. 34-99**

**23 DE NOVIEMBRE DE 1999**

1. **SE APROBÓ:** la reclasificación de la **Prof. Carmen de Anguizola**, de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas, de la categoría II grado C, a la categoría III, grado C.
2. **SE ACORDÓ:** adjudicar la tercera cátedra del concurso de Matemática al **Prof. Prospero Ruiz**, como profesor regular titular, tiempo parcial; ya que ganó el concurso de oposición.
3. **SE APROBÓ:** el nombramiento del profesor **Rafael Samudio**, como Profesor Ad Honorem, en el Departamento de Biología.
4. **SE APROBÓ:** el ascenso de la **Prof. Idis Cano** de la categoría regular agregada a titular.
5. **SE APROBÓ:** el ascenso de la **Prof. Deidamia de Sánchez**, de la categoría de profesora auxiliar a la categoría titular.
6. **SE APROBÓ:** la apertura de concurso de dos posiciones para profesor regular tiempo parcial en la Escuela de Matemáticas.
7. **SE ACORDÓ:** la ratificación de la **Prof. Vielka de Carrillo**, como coordinadora de la Maestría en Redacción y Corrección de Estilo.
8. **SE APROBÓ:** Modificar el acuerdo No. 10 del Consejo Académico 31-99, relacionado con la **Prof. Delvia Cianca**, en el que se le concedía licencia sin sueldo hasta el II semestre de 1999; ya que debe ser hasta inicios del II semestre 1999.
9. **SE APROBARON:** los seminarios especiales de Posgrado de la Facultad de Comunicación Social titulados: "Seminario sobre Periodismo Judicial" y "Diagnóstico sobre la incidencia de los Medios de Comunicación Social, sobre los movimientos Nacionalistas Panameños a través de la Historia."
10. **SE APROBÓ:** el Convenio General de la Colaboración entre la Universidad Internacional de Andalucía y la Universidad Autónoma de Chiriquí.
11. **SE REMITIÓ:** a la Comisión Académica las disposiciones de verano aprobadas en 1998, para que sean evaluadas con el propósito de implementarlas en el año 2000.

**SECRETARIA GENERAL - PARLAMENTARIA**



**ACUERDOS  
CONSEJO ACADÉMICO No. 33-99**

**24 DE NOVIEMBRE DE 1999**

1. **SE CONCEDIÓ:** Cortesía de sala a estudiantes graduandos de la Facultad de Ciencias de la Educación, para exponer su situación y solicitar se les extienda el plazo para obtener su título de licenciatura.
2. **SE ACORDÓ:** recibir los documentos de los aspirantes al Banco de Datos del Centro Regional Universitario de Barú correspondiente al año lectivo 200, que por error no fueron entregados en el período establecido y que proceda a la evaluación por las unidades académicas correspondientes.
3. **SE APROBÓ:** el Calendario Académico de la Maestría de Geografía.
4. **SE APROBÓ:** la licenciatura en Administración con énfasis en Gestión de Recursos Humanos, con las modificaciones propuestas.

**SECRETARIA GENERAL  
PARLAMENTARIA**



## ACUERDOS CONSEJO ACADÉMICO No. 32-99

16 DE NOVIEMBRE DE 1999

1. **SE ACORDÓ:** adoptar en la UNACHI, a partir de la fecha, los reglamentos, acuerdos y criterios vigentes en la Universidad de Panamá, para efecto de concursos a cátedras, ascensos de categoría, reclasificaciones., banco de datos y nombramientos por resolución. Se deja sin efecto aquello que contravenga esta disposición.
2. **SE ACORDÓ:** publicar en el mes de enero del 2000, los concursos de cátedras aprobados.
3. **SE ACORDÓ:** la resolución CIP-31 de la Comisión de Investigación y Posgrado que señala lo siguiente:

Se mantendrá abierto el período de preinscripción de los Programas de Estudios de Posgrado.

Solicitar al Consejo Administrativo:

- Que autorice e cobre de B/.100.00 por cada materia a convalidar de programa de Posgrado, cuando estos se someten a convalidación por estudiantes provenientes de otras universidades, otras facultades o de otras especialidades.
  - Mantener vigente, para todos los programas de posgrado de la UNACHI, la tabla de conversión que se aprobó para los egresados del Posgrado de Especialización en Redacción y Corrección de Estilo que ingresaron a la maestría de esa misma especialidad. Los programas de la UNACHI que son concatenados con niveles superiores cobrarán a los egresados de la UNACHI de los niveles anteriores, la diferencia del costo de los créditos de cada nivel.
4. **SE APROBÓ:** a partir del 3 de diciembre de 1999, la modalidad semi presencial por cuatrimestre, para todos los niveles del Programa de Especialización de Docencia Superior.

**SECRETARÍA GENERAL  
PARLAMENTARIA**



## ACUERDOS CONSEJO ACADÉMICO No. 31-99

26 DE OCTUBRE DE 1999

1. **SE CONCEDIÓ:** cortesía de sala a las siguientes personas:
  - Prof. Amílcar Avilés, quien expuso su posición ante las condiciones que presenta el concurso de cátedra del Departamento de Matemática.
  - Prof. Miguel Rivera, para aclarar algunos puntos relacionados con el concurso de Matemática, que está próximo a ser publicado.
  - Prof. Carmen de Anguizola, con el propósito de solicitar revisión de su caso.
  - Sr. Jorge E. Cianca L., para presentar su situación con respecto a la presentación del Trabajo de Graduación.
2. **SE APROBÓ:** dejar sin efecto los siguientes acuerdos: el No. 7 del C. Académico 16-99, del 1 de junio de 1999, en lo que respecta al concurso de Matemática para profesor regular; No. 6 del Consejo Académico 28-99 realizado el 5 de octubre de 1999; No. 2 del Consejo Académico 29-99 del 12 de octubre de 1999.
3. **SE ACORDÓ:** regresar a la Facultad de ciencias Naturales y Exactas la documentación del concurso de cátedras de Matemática para profesor regular, con el propósito de que se realice nuevamente el proceso para su apertura y que una vez culminado el trámite correspondiente se proceda a su publicación.
4. **SE DETERMINÓ:** remitir a Comisión Académica el Reglamento para la Selección de Nuevos Profesores Eventuales y Asistentes, para su revisión.
5. **SE APROBÓ:** el ascenso de la **Prof. Teresa Cedeño**, de la Prof. Teresa Cedeño, de la categoría profesora regular agregada a titular.
6. **SE ACORDÓ:** la evaluación de módulos del Curso de Preparatoria del año 2000, con las siguientes alternativas:
  - Puntaje mínimo para aprobar el Curso de Preparatoria es de 71 puntos. Las Facultades desarrollaran sus cuatro o cinco módulos según sea el caso y la nota será el resultado de la suma de los cuatro o cinco módulos divididos entre cuatro o cinco, según sea el caso.
  - Las Facultades que tienen otros requisitos: exámenes adicionales, utilizarán los procesos previamente establecidos y divulgados para la obtención del puntaje final.

7. **SE APROBÓ:** incluir dentro de las áreas de los concursos de la Facultad de Economía, aprobados en el Consejo Académico No. 16-99, las siguientes asignaturas:  
Área: Teoría y Desarrollo Económico
- Materia objeto de concurso: Economía de la Empresa I y II  
Planificación Estadística del Desarrollo Ecológico  
Realidad Nacional  
Economía y Ecología
- Área: Análisis y Economía Aplicada
- Materia objeto de concurso: Hacienda Pública
- Área: Estadística Económica y Social  
Materia objeto de concurso: Bioestadística
8. **SE ACORDÓ:** modificar las letras que identifican las áreas de los concursos de la Facultad de Economía, aprobados por el Consejo Académico No. 16-99, ya que se debe colocar la misma vocal en los casos de profesor regular y adjunto.
9. **SE ACORDÓ :** incluir en los concursos de cátedras aprobados, la especificación referente a la materia afín de la siguiente forma:  
**Materia Afín:** Todas las asignaturas de las demás áreas del departamento que pertenecen al área a concurso, y las de otras afines al departamento de su misma Facultad o de otras.
10. **SE APROBÓ:** La Licencia tardía no remunerada para la Prof. Delvia Cianca, de la Facultad de Humanidades, a partir del I semestre 1997 hasta el II semestre 1999, para ofrecer consultoría en el Proyecto de Educación Básica Mundial en la Ciudad de Panamá.
11. **SE APROBÓ:** el documento “Formulario para la Presentación de Proyectos de Investigación Básica y Aplicada, con las modificaciones propuestas.
12. **SE ACORDÓ:** el reconocimiento automático de los créditos en la Universidad de Panamá, antes de 1995, para efecto de presentar el trabajo de graduación en la UNACHI y obtener el título correspondiente. Los estudiantes deberán pagar por ese derecho.
13. **SE ACORDÓ:** dar un voto de confianza a la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado y al Decano de la Facultad de Humanidades, para que en base al informe de la comisión Académica de la Maestría en Redacción y Corrección de Estilo decidan si el Prof. Allen Patiño continuará impartiendo el módulo Redacción I de ese programa.

Acuerdos  
C. Acad. 31-99  
Pag. 3

**SE ACORDÓ:** incluir en la comisión que designó el Consejo Académico para realizar el estudio concerniente al proyecto para establecer la educación a distancia en la UNACHI, a los profesores que asistieron a una pasantía sobre ese tema, en la Universidad Estatal a distancia, de San José, Costa Rica.

SECRETARÍA GENERAL  
PARLAMENTARIA



## ACUERDOS CONSEJO ACADÉMICO No. 30-99

15 DE OCTUBRE DE 1999

1. **SE DESIGNÓ:** la comisión que presentará una propuesta al Consejo Académico sobre la evaluación de títulos. Está integrada por los profesores: Belgis Castro (Presidente; María Y. Herrera. Amalia de Rusnak y el Asesor Legal.
2. **SE APROBÓ:** hasta el numeral 1, Investigaciones, el documentos “Criterios de Evaluación para Concurso de Cátedras, Ascensos de Categoría y Banco de Datos, con las modificaciones propuestas:  
Se modificó el título de: Criterios de Evaluación para Concursos de Cátedra”, Categoría y Banco de Datos.

En el Numeral 4: se agregó la frase “o su equivalente”, por lo que debe decir: “Ejecutorias realizadas después del primer título de licenciatura o su equivalente”.

En el acápite B, otros estudios, numeral 2: Estudios Pedagógicos de Posgrado, eliminar lo que dice: Reglamento General del Programa de Posgrado en Docencia Superior (Aprobado por el Consejo General Universitario, en reunión del 8 de mayo de 1992) y colocar: Reglamento General de Estudios de Posgrado (Avalado por el Consejo Académico de la UNACHI).

En el mismo punto: agregar al final del tercer párrafo “debidamente evaluados”, por lo tanto queda de la siguiente manera: “si una persona ha tomado este programa en otra universidad se le reconocerán los quince (15) puntos, siempre y cuando haya obtenido el certificado correspondiente y aprobado veinticuatro (24) créditos como mínimo, debidamente evaluados”.

En el numeral 3: Estudios de Posgrado, así como en todas las otras situaciones en que aparezca, se debe eliminar lo referente a “cuadro de evaluación del Capítulo V y poner en su lugar: Cuadro de Evaluación que se anexa a este documento”.

-Incorporar la reglamentación de Estudios de Posgrado al cuadro de Evaluación. En los casos en que se menciona el Consejo Académico o consejo General, se debe aclarar cuando corresponde a la UNACHI o a la Universidad de Panamá.

En el numeral 4, referente a Perfeccionamiento Profesional: debe corregir la última oración que dice “Todas las ejecutorias deben estar acompañadas de la programación analítica”, ya que debe decir: “Toda actividad de perfeccionamiento profesional debe estar acompañada de la programación analítica”.

Colocar al final de este tema un asterisco y definir lo que es Nivel Superior que se menciona en el segundo párrafo: “Nivel Superior: se refiere a la calidad de la actividad y no a la institución que lo organiza”.

En la introducción del Acápito B Ejecutorias y Publicaciones, en el punto sobre profundidad del tema: corregir la frase que dice; que induzcan al lector a reflexionar “. En el mismo párrafo, donde dice: “ya habilitarlo al análisis crítico del tema”, poner en su lugar: “y habilitarlo para el análisis crítico del tema”.

En el tema sobre presentación, corregir donde dice: “la obra debe reflejar un dominio de la lengua española, o del idioma en que se presenta la ejecutoria en su nivel universitario”, ya que debe decir: “La obra debe reflejar un dominio de la lengua española, o del idioma en que se presenta la ejecutoria”.

Eliminar el primer párrafo de la página 8, a lo siguiente: “Igualmente se contemplan aspectos como la profundidad, originalidad, actualidad y presentación del estudio”.

En el segundo párrafo de la misma página, eliminar: “y registro del proyecto expedido por la Vicerrectoría de Investigación y posgrado, con el código correspondiente.

Corregir en el cuarto párrafo donde dice: “Toda investigación debe ser acompañada de evaluaciones o críticas de expertos en el tema” ya que debe decir: “Toda investigación que no ha sido publicada en medios científicos, deben ser acompañadas de evaluaciones o críticas de expertos en el tema.

SECRETARIA GENERAL  
PARLAMENTARIA



**ACUERDOS  
CONSEJO ACADÉMICO No. 29-99**

**12 DE OCTUBRE DE 1999**

1. SE CONCEDIÓ: Las siguientes cortesías de sala:
  - A las Profesoras Elizabeth M. de Castillo y María de Ramos, del Departamento de Matemática.
  - a los estudiantes Jacob Carrera y Denis Branda, de la Federación de Estudiantes de la UNACHI.
2. SE ACORDÓ: utilizar el formato presentado por el Departamento de Matemática para los concursos de cátedras de profesor regular en esa área, en el que aparece como otros requisitos: “Un año mínimo de docencia en el Departamento de Matemática de la UNACHI.
3. SE ACORDÓ: Incluir la asignatura “Seminario de Administración de Empresas” en las materias objeto de concurso del área A: La empresa y su Organización, para profesor adjunto y regular de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad.
4. SE APROBÓ: detallar en el formulario de Organización Docente, además de la docencia, las actividades que desarrolla el profesor tiempo completo para cumplir las 40 horas reglamentarias.
5. SE APROBÓ: el Reglamento de Seminario de Posgrado como alternativa a Trabajo de Graduación.
6. SE APROBÓ: el Convenio entre la Universidad Autónoma de Chiriquí y la Universidad de Barry.

SECRETARIA GENERAL  
PARLAMENTARIA



## ACUERDOS CONSEJO ACADÉMICO No. 28-99

5 DE OCTUBRE DE 1999

1. **SE APROBÓ:** la participación de la UNACHI en los desfiles patrios, de la siguiente manera:
  - 2 DE NOVIEMBRE: Escuela de Español
  - 3 DE NOVIEMBRE: 5 Facultades  
Autoridades Superiores, Decanos, Vicedecano, Secretario Administrativo, profesores, personal administrativo de las Facultades respectivas, los directores de Departamento, jefes y funcionarios administrativos. Además, 50 estudiantes por facultad.  
Las Facultades son las siguientes: Humanidades, Derecho y Ciencias Políticas, Administración de Empresas y Contabilidad, Ciencias Naturales y Exactas y Enfermería.  
El capítulo de honor sigma lambda de toda la UNACHI. La bandera y estandarte serán portados por los estudiantes de mayor índice académico de la universidad. Cada facultad asignará los estudiantes que portaran el estandarte de su facultad y los estandartes de sus respectivas escuelas.  
  
4 DE NOVIEMBRE: Facultad de Administración Pública, Economía, Comunicación Social y la tabla gimnástica de la Escuela de Educación Física. Las Autoridades Superiores, Decanos, Vicedecanos, Secretario Administrativo, personal administrativo de las Facultades.  
Participará el Capítulo de honor Sigma Lambda de dichas Facultades; portaran la Bandera nacional y el estandarte de la UNACHI, los seis estudiantes de mayor índice dentro de las cuatro Facultades.  
28 DE NOVIEMBRE: Facultad de Ciencias de la Educación, cantidad: 75 estudiantes, el decano, vicedecano, secretario administrativo, profesores y personal administrativo de la Facultad. La bandera y el estandarte de la UNACHI serán portados por los seis estudiantes Sigma Lambda de la Facultad.
2. **SE ACORDÓ:** corregir el concurso a cátedra de Lingüística y 7o Inglés como segunda lengua, de la Facultad de Humanidades, aprobado en el Consejo Académico No. 16-99, del 11 de julio de 1999, en los siguientes términos:  
En las asignaturas objeto de concurso aparece Ing 120 ab, debe ser: Ing 210 ab.  
Agregar en otros requisitos: "Poseer quince (15) créditos de posgrado en el área de concurso.
3. **SE ACORDÓ:** permitir la matrícula condicional en el siguiente semestre o cuatrimestre a los estudiantes de los programas de los posgrados que no tienen el índice de 1.75 al concluir el período académico.

4. **SE ACORDÓ:** otorgar media a la estudiante **María de los Ángeles Castillo**, de la Maestría en Redacción y Corrección de Estilo y proponer al Consejo Administrativo que se autorice que ese beneficio se financie con el fondo que existe actualmente en el renglón de imprevistos de funcionamiento de ese programa.
5. **SE ACORDÓ:** separar definitivamente de la Universidad Autónoma de Chiriquí, al estudiante **Nelson Aizpurúa Montenegro**, por el delito de falsificación de firma del Rector.
6. **SE ACORDÓ:** Modificar especificaciones del concurso de cátedra de Matemática para profesor regular, aprobado en el Consejo Académico No. 16-99 del 1 de junio de 1999, en el punto correspondiente a otros requisitos que decía: "Tener maestría en Matemática o su equivalente", debe decir: "Quince (15) créditos) de posgrado en la especialidad de matemática, o su equivalente".

**SECRETARIA GENERAL  
PARLAMENTARIA**



**ACUERDOS  
CONSEJO ACADÉMICO No. 27-99**

**29 DE SEPTIEMBRE DE 1999**

1. **SE ACORDÓ:** Conceder cortesía de sala a los profesores que realizaron gira de estudio a la Universidad Estatal a Distancia de San José, Costa Rica, para presentar el informe correspondiente.
2. **SE APROBÓ:** Adjudicar las siguientes cátedras:
  - Prof. Guillermo Cedeño, Como profesor auxiliar, tiempo parcial; en el área de Derecho Privado.
  - Prof. Rafael Santamaría, como profesor regular auxiliar, tiempo parcial; en el área de Derecho Público.
3. **SE APROBÓ;** el Calendario Académico de la Universidad Autónoma de Chiriquí para el año 2000.
4. **SE APROBÓ:** la prórroga de Licencia con sueldo del Prof. Juan Bernal, de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas, a partir del segundo semestre de 1999, hasta el segundo semestre del 2000, para continuar estudios de Doctorado en Ciencias Agrarias e la Universidad Justus Llebig Universitat Glessen de Alemania.
5. **SE APROBÓ:** El nombramiento del Prof. Orlando Cáceres, como Director de Investigación y Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas.
6. **SE APROBÓ:** el Reglamento de Examen General de Conocimientos para las Maestrías Profesionales.
7. **SE ACORDÓ:** corregir el título básico del concurso en el área: Desarrollo Educativo para el Centro Regional de Barú, en los siguientes términos:  
  
Título básico:           Licenciatura, Maestría o Doctorado en Educación,  
                                  Licenciatura, maestría o Doctorado en Desarrollo Educativo, o sus  
                                  equivalentes.
8. **SE ACORDÓ:** que la Comisión de los siete se encargue de la divulgación del anteproyecto de Estatuto de la Universidad Autónoma de Chiriquí.
9. **SE ACORDÓ:** que la divulgación del anteproyecto de Estatuto de la Universidad Autónoma de Chiriquí se realice a través de las Juntas de Facultad.

**SECRETARIA GENERAL  
PARLAMENTARIA**



**ACUERDOS  
CONSEJO ACADÉMICO No. 26-99**

**21 DE SEPTIEMBRE DE 1999**

1. **SE CONCEDIERON:** las siguientes cortesías de sala:
  - A la Prof. Nelfany Araúz, para presentar el Plan Estratégico de la UNACHI
  - Al Prof. Jorge Jiménez, para explicar lo referente al sistema de Evaluación del Desempeño Docente.
2. **SE ACORDÓ:** discutir el documento sobre Evaluación del Desempeño Docente dentro de 15 días en un Consejo Extraordinario.
3. **SE APROBÓ:** el nombramiento por Resolución de la Prof Amada de Oses, dela Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad.
4. **SE ACORDÓ:** Suspender al señor Nelsón Aizpurúa Montenegro, como estudiante de la UNACHI, por encontrarse implicado en el caso de falsificación de la firma del Rector, hasta tanto la Comisión de Disciplina realice la investigación pertinente y presente el informe al Consejo Académico para la aplicación de la sanción que corresponda.
5. **SE APROBÓ:** el Convenio entre la Universidad Autónoma de Chiriquí y la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (SENACYT).

SECRETARIA GENERAL  
UNACHI  
PARALAMENTARIA



**ACUERDOS  
CONSEJO ACADÉMICO No. 25-99**

**14 DE SEPTIEMBRE DE 1999**

1. **SE ACORDÓ:** a partir de la fecha no se exigirá la certificación del examen psiquiátrico a los participantes en el banco de datos, pero se le recibirá a quien lo presente. Si el Consejo General Universitario estableció la entrega de ese documento, se le exigirá a los aspirantes que ganen una posición para laborar en la UNACHI.
2. **SE ACORDÓ:** retirar el documento Reglamento de Examen General de Conocimientos de la Maestría en Redacción y Corrección de Estilo, para su corrección y posterior presentación como Reglamento General para la Maestría Profesional.
3. **SE APROBÓ:** el Convenio de Cooperación Académica Científica y Cultural entre la UNACHI y la Universidad de la Paz.

SECRETARÍA GENERAL  
PARLAMENTARIA



## ACUERDOS CONSEJO ACADÉMICO No. 24-99

31 DE AGOSTO DE 1999

1. **SE CONCEDIO:** Cortesía de sala ala estudiante Walter D. González B., para referirse a las elecciones estudiantiles.
2. **SE APROBÓ:** EL nombramiento por resolución para los siguientes profesores del Centro Regional del Barú:
  - Prof. Heriberto Barría
  - Prof. Elena Rodríguez
3. **SE APROBÓ:** ratificar lo acordado por la Universidad de Panamá en el Consejo General Universitario No. 5-97, del 20 de agosto de 1997, el cual establece lo siguiente:
  - Modificar el acuerdo No. 35-97, del 20 de agosto de 1997, como a continuación detalla: Cuando un profesor eventual que haya ejercido como profesor asistente gane posición a concurso para profesor regular, se le reconocerán los años de experiencia docente servidos como profesor asistente a objeto de adjudicarle la categoría como profesor regular.
  - Para la categoría de Profesor Agregado: un mínimo de dos (2) años como profesor eventual y los años servidos como Profesor Asistente se computaran en proporción de tres a uno hasta completar el mínimo de años requeridos para esta categoría como profesor de la Universidad de Panamá, según lo dispuesto en el artículo 139 del Estatuto Orgánico.
  - Para la categoría de Profesor Titular: un mínimo de tres años como profesor eventual y los años servidos como profesor asistente se computaran en proporción de tres a uno hasta completar el mínimo de años requeridos para esta categoría como profesor de la Universidad de Panamá, según lo dispuesto en el artículo 139 del Estatuto Universitario.
4. **SE APROBARON:** los cuadros de materias fundamentales de las carreras que se imparten en la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad: Licenciatura en Administración de Empresas, Licenciatura en contabilidad y Técnico en Administración de Empresas Agroindustrial, los cuales regirán a partir de su aprobación.

5. **SE ACORDÓ:** que los profesores que no logren obtener la puntuación requerida para ascensos de categoría, se le devuelvan sus documentos a la Facultad sin necesidad de someterlo al consejo Académico.
6. **SE APROBÓ:** El Calendario Académico del Programa de Maestría en Administración de Empresas con énfasis en Comercio Internacional y Mercadeo en alta Gerencia.
7. **SE APROBÓ:** el cambio del nombre del Doctorado en Pedagogía por Doctorado en Ciencias de la Educación y el cambio de las denominaciones de las asignaturas de la siguiente manera:

Abrev. / No.	Denominación Actual	Propuesta
DP 910	Epistemología del conocimiento	Filosofía de la Ciencia
DP 900	Relaciones Universidad Sociedad , sector productivo	Educación y sociedad
DP 935	Aprendizaje Sign. Y Des. de Proc. Cognitivos	Aprendizaje Sig. y Des. de Proc cong
DP 905	Metodología de la Inv. Pedagogía	(Diseño, Form. Y Eva. De Proyectos)
DP 940	Seminario de Tesis I	Investigación I (cuantitativa)
DP 925	Curriculum de educación superior	Diseños curriculares de la Educ. sup.
DP 920	Estadística Aplicada a la Investigación Educativa	Métodos estadísticos Aplicados
DP 955	Seminario de Tesis II	Investigación II (cuantitativa)
DP 930	Tecnología aplicada a la Educación	Didáctica y Tecnología de la Inf. y la comunicación en Educación
DP 965	Educación a distancia a nivel superior	Educación virtual
DP 945	Evaluación del Curriculum y del aprendizaje	Evaluación de los aprendizajes
DP 915	Investigación Acción	Investigación II (Cualitativa)
DP 970	Seminario de Tesis III	Investigación IV
DP 950	Gerencia y Adm. de la Educación Superior	Gerencia Educativa II (Modernización, Universidad y Des.
DP 960	Evaluación y Acreditación Institucional	Evaluación Institucional y Acreditación
Dp 980	Tesis Doctoral	

8. **SE APROBARON:** los criterios de selección del personal docente de los estudios de Posgrado.
  - La comisión de Posgrado se registrará estrictamente por los lineamientos del artículo 1 del Reglamento General de Estudios de Posgrado, que establece taxativamente que los estudios de posgrado son los de más alto nivel académico que ofrece la Universidad Autónoma de Chiriquí. Esta exigencia requiere docentes del más alto nivel disponible.
  - La comisión Académica debe seguir el procedimiento señalado en el artículo 23 del Reglamento General de Estudios de Posgrado. En esencia, este artículo requiere que la Comisión Académica solicite a los departamentos pertinentes, con varias semanas de anticipación la lista de los docentes de esa unidad que llene los perfiles de más alto nivel en el área de especialidad requerida. Esta lista de docentes debe confeccionarse con todos los docentes de esa dependencia que cumplen con los requisitos académicos, independientemente de la categoría docente, incluyéndose a los asistentes.
  - La comisión Académica debe solicitar los docentes del mismo que poseen: a) Certificado post doctorales, b) créditos pos doctorales, c) Título de Doctorado, d) crédito de Doctorado, e) Título de Maestría, f) Créditos de Maestría, g) Certificado de Posgrado de Especialización. En ningún momento se contempla la Licenciatura de la Especialidad. El docente puede poseer cualquier licenciatura.

- La Comisión Académica evaluará a cada aspirante iniciado el proceso desde el más alto nivel. Por ejemplo, de no haber docente en el listado con certificado postdoctoral, se buscará en el banco de datos si existe aspirante con el más alto nivel. El proceso se repite en cada nivel hasta que se consiga al docente que cumpla, por lo menos con la mínima formación académica que establece el Reglamento General de Estudios de Posgrado. Con este procedimiento puede darse el caso que ningún miembro de los departamentos pueda ser seleccionado ya que, hasta la fecha los departamentos surgen para cubrir las necesidades de docencia de las carreras de pregrado, en donde los niveles académicos no han sido tan exigentes.
- La comisión Académica debe realizar el proceso de selección en cada periodo académico. No existe en los estudios de posgrado posiciones permanentes o nombramiento por resolución.
- En caso de igualdad de nivel académico, la comisión académica seleccionará en orden descendente: a) el que posea más investigaciones en los últimos cinco años, b) el que posea el mayor número de publicaciones en la especialidad en los últimos cinco años, c) el que posea mayor número de exposiciones en congresos de la especialidad en los últimos cinco años, d) el que haya asistido al mayor número de cursos o seminarios de actualización de la especialidad en los últimos cinco años, e) el que tenga el mayor número de años de experiencia docente, en el nivel de posgrado, en la especialidad.

9. **SE APROBÓ:** la prórroga de licencia con sueldo a la Prof. Leidys Torres, a partir del 17 de septiembre de 1999 del 2000, con el propósito de que continúe sus estudios de Doctorado en letras, en la Universidad Nacional de México.

10. **SE APROBÓ:** la posposición de la licencia con sueldo de la Prof. Frida Batista, para que se haga efectiva a partir de marzo de 2000 a marzo del 2001.

11. **SE APROBÓ:** la convocatoria a las elecciones para integrar la representación estudiantil del Centro de Estudiantes por Facultad, Asociaciones Estudiantiles de Escuelas, Juntas de Facultad y Centro Regional.

Inscripciones de postulaciones 2 al 10 de septiembre de 1999

Verificación de índice 13 al 17 de septiembre

Elección 30 de septiembre de 1999

De 8:00 a.m. a 8:00 p.m.

**SECRETARIA GENERAL  
PARLAMENTARIA**



## ACUERDOS

### CONSEJO ACADÉMICO No. 23-99

17 DE AGOSTO DE 1999

1. **SE APROBÓ** cortesía de sala para las siguientes personas:

Prof. Hormilda de Castrellón, para aclarar lo relacionado a su petición de licencia con sueldo para realizar estudios de doctorado.

Estudiante Jacob Carrera, para tratar el tema de la reglamentación de las asociaciones estudiantiles.

2. **SE NOMBRÓ** la comisión que analizará las acciones que se pueden establecer para el control de la asistencia de los profesores. Está integrada por los profesores: Blanca Ríos, Zela Herrera, Daisy Torres y el Prof. Feliciano Batista, quien la presidirá.
3. **SE APROBÓ** licencia con sueldo para la Prof. Hormilda de Castrellón, a partir del 30 de agosto de 1999 hasta el 30 de agosto de 2000, para realizar estudios de Doctorado en Ciencias de la Educación, en la Universidad de Costa Rica.
4. **SE ACORDÓ** presentar al Consejo Académico, los reglamentos, disposiciones y acuerdos de la Universidad de Panamá con el propósito de determinar si se adoptan en la Universidad Autónoma de Chiriquí.
5. **SE APROBÓ** que el Posgrado en Docencia Superior sea desarrollado por cuatrimestres a partir del segundo semestre 1999, para el primer nivel.
6. **SE APROBÓ:** el Calendario Académico del segundo semestre, del segundo y tercer nivel del Posgrado de Docencia Superior.
7. **SE APROBÓ:** el nombramiento de la doctora Elizabeth de Ruiloba, como Coordinadora del doctorado en Pedagogía, a partir del 2 de agosto de 1999.

8. **SE APROBÓ:** El Convenio de Colaboración Académica científica y Cultural entre la Universidad Autónoma de Chiriquí y las siguientes universidades:
  - Universidad de Río de Janeiro, Brasil
  - Universidad de Córdoba, Colombia
  - Universidad de Sucre, Colombia
  - Universidad de Aveiro, Portugal
  - Universidad Federal de Santa Catalina, Brasil
  
9. **SE APROBÓ:** el convenio de colaboración cultural y Científica entre la Universidad de Santiago de Chile y la Universidad Autónoma de Chiriquí.
  
10. **SE DESIGNÓ:** a los profesores Juana de Jiménez, Blanca Ríos y Héctor Requena para que presenten al consejo Académico los documentos referentes a los seminarios de posgrado como alternativa de trabajo de graduación.

SECRETARIA GENERAL  
PARLAMENTARIA



## ACUERDOS

### CONSEJO ACADÉMICO No. 22-99

10 DE AGOSTO DE 1999

1. **SE ACORDÓ** conceder cortesía de sala a los estudiantes de la carrera de Formación Diversificada para plantear inquietud relacionada con la práctica docente.
2. **SE ACORDÓ** nombrar la comisión que evaluará la posibilidad de implementar la educación a distancia en la UNACH. Está integrada por los Decanos y el Vicerrector Académico, quien la presidirá.
3. **SE ACORDÓ** que no se permitirá matricular la práctica docente a los estudiantes de la carrera de Formación Diversificada que no tengan el título de Licenciatura en la especialidad.
4. **SE APROBO** el calendario, el formulario para la entrega de documentos y el instructivo para el banco de datos, con las siguientes modificaciones: Que se incluya otros requisitos en el instructivo y corregir el párrafo que dice que no se le realizará la evaluación a los aspirantes que no presenten todos los documentos, ya que los que no los tengan completos no se les recibirán. Incluir el certificado de salud mental.
5. **SE APROBARON** las siguientes prórrogas de licencias sin sueldo:

Al Prof. Luis Mario Carrasco, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, a partir del 22 de marzo al 16 de diciembre de 1999, por motivos personales.

Prof. Lucila de Alvarez, de la Facultad de Enfermería, a partir del 22 de marzo de 1999 hasta el 31 de diciembre de 1999.

6. **SE ACORDÓ** devolver a la Comisión de Licencias, Becas y Sabáticas la resolución en la que recomendaban que el Consejo Académico se pronunciara con respecto a la solicitud de licencia con sueldo para realizar estudios de doctorado de la Prof. Hormilda de Castellón.

7. **SE ACORDÓ** que a la Prof. Vielka de Guevara se le asignen dos asignaturas y que las seis horas de clases se le distribuyan entre lunes y martes, preferiblemente en la mañana, para que pueda realizar su tesis de maestría.
8. **SE APROBÓ** licencia con sueldo por estudios a la Prof. India Ríos, de la Facultad de Humanidades, a partir del 25 de septiembre hasta el 4 de diciembre de 1999, para que participe en el Curso de Especialización en Sistemas de Información Geográfica en el Instituto Agustín Codazzi, en Santa Fe, Colombia.

**SECRETARÍA GENERAL  
PARLAMENTARIA**



## ACUERDOS

### CONSEJO ACADÉMICO No. 21-99

27 DE JULIO DE 1999

1. **SE ACORDÓ** autorizar al Rector, Prof. Virgilio Olmos para viajar a:

República de Cuba, del 21 al 25 de julio de 1999, para desarrollar programa de trabajo con la Universidad de Granma.

República de Honduras, del 29 al 31 de julio, para asistir a la Reunión de Rectores de Centroamérica.

República de Chile, del 2 al 5 de agosto para asistir a Reunión de Rectores de Iberoamérica.

2. **SE APROBARON** los siguientes nombramientos por resolución:

Prof. Santiago Quintero, de la Facultad de Comunicación Social

Prof. Nubia de Caballero, Facultad de Enfermería

Prof. Francisco Morales, Facultad de Enfermería

3. **SE APROBARON** los siguientes convenios:

Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica entre la Universidad Autónoma de Chiriquí y el Banco de Desarrollo Agropecuario.

Convenio de Cooperación entre la Universidad de Regina, el Instituto para la Formación y Aprovechamiento de Recursos Humanos y la Universidad Autónoma de Chiriquí.

SECRETARÍA GENERAL  
PARLAMENTARIA



## ACUERDOS

### CONSEJO ACADÉMICO No. 20-99

14 DE JULIO DE 1999

1. **SE ACORDÓ** conceder cortesía de sala a las siguientes personas:

Prof. Rodrigo Martínez, Porfirio Navarro y Roger Sánchez, para la presentación del programa de Maestría en Geografía con énfasis en Geografía Regional de Panamá o Sistema de Información Geográfica.

A la Comisión Académica de Posgrado en Docencia Superior, para presentar el Doctorado en Pedagogía.

2. **SE APROBÓ** adjudicar las cátedras de la Facultad Ciencias de la Educación a los siguientes profesores:

Prof. Lucinia Serracín, la cátedra de Currículum y que se le clasifique como profesora regular agregada tiempo parcial.

Prof. Romualda de Herrera, la cátedra de Desarrollo Educativo y que se le clasifique como profesora regular agregada tiempo parcial.

Prof. Margarita Martínez, la cátedra Investigación y Evaluación y que se le clasifique como profesora regular auxiliar tiempo parcial.

Prof. José Alexis Villalaz, la cátedra Administración y Supervisión Educativa y que se le clasifique como profesor adjunto IV.

3. **SE APROBARON** las especificaciones de los concursos para profesor regular en las áreas de Química Orgánica y Bioquímica de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas.
4. **SE NOMBRÓ** la comisión que analizará lo referente al reconocimiento a los profesores que dirigen tesis. Está integrada por los profesores: Fabián Cubilla (presidente), Daisy Torres, Carmen de Requena, Enoch Rodríguez y el funcionario Cecilio Lecano.
5. **SE APROBÓ** la Maestría en Geografía con énfasis en Geografía Regional de Panamá o en Sistemas de Información Geográfica.
6. **SE ACORDÓ** efectuar las siguientes modificaciones al documento presentado para la aprobación del Doctorado en Pedagogía:
  - Que el curso Didáctica a Nivel Superior en el Momento Actual, se denomine Didáctica a Nivel Superior.
  - En lugar del requisito de ingreso que señala que los aspirantes deben tener el grado de maestría en cualquier especialidad, se solicite que éstos tengan: Licenciatura, Maestría o Doctorado en cualquier especialidad.
  - El curso Epistemología del Conocimiento se le denomine únicamente Epistemología.
  - Reconocer a los aspirantes con Doctorado los créditos obtenidos en el programa como de post-doctorado.
  - Agregar que los cursos serán presenciales y semi presenciales (página 4).
  - Que se incluya el sistema de evaluación de los cursos.
7. **SE APROBO** el Doctorado en Pedagogía.
8. **SE APROBARON** las modificaciones a la Maestría en Salud Ocupacional que consisten en el cambio del inicio de clases y reducción en las horas trabajadas por el facilitador.

SECRETARÍA GENERAL  
PARLAMENTARIA



**ACUERDOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO No. 19-99**  
**6 DE JULIO DE 1999**

1. **SE ACORDÓ** dejar sin efecto, el acuerdo del Consejo Académico No. 7-99 del 11 de marzo de 1999 que señalaba que no se permitiría continuar en la carrera de Educación Media Diversificada a los estudiantes que no obtenían su título de licenciados antes de finalizar el primer semestre 1999.
2. **SE APROBÓ** el ascenso del Prof. Darío Atencio, de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad, de la categoría de profesor regular agregado a profesor regular titular.
3. **SE ACORDÓ** adjudicar a la Prof. Lucinia Serracín, de la Facultad Ciencias de la Educación, las cátedras regular en las siguientes áreas:  
Desarrollo Educativo  
Currículum  
Investigación y Evaluación  
Y que se le clasifique de profesora eventual a profesora regular agregada tiempo parcial.
4. **SE ACORDÓ** adjudicar a la Prof. Lucinia Serracín, de la Facultad Ciencias de la Educación, cátedras adjunto en las siguientes áreas:  
  
Administración y Supervisión Educativa  
Desarrollo Educativo  
Psicopedagogía  
Y que se le clasifique de profesora eventual a profesora adjunto IV tiempo parcial
5. **SE ACORDÓ** adjudicar a la Prof. Iris de Cumbreras, de la Facultad Ciencias de la Educación, una cátedra adjunto en el área de Metodología y Tecnología Educativa y que se le clasifique de profesora eventual a profesora adjunto IV tiempo parcial.
6. **SE ACORDÓ** acoger en la UNACHI, el formulario que utiliza la Universidad de Panamá para la evaluación de los concursos de cátedras.

SECRETARÍA GENERAL  
PARLAMENTARIA.



## ACUERDOS

### CONSEJO ACADÉMICO No. 18-99

**29 DE JUNIO DE 1999**

1. **SE APROBÓ** el nombramiento por resolución de los siguientes profesores:

#### FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Prof. Braulio González  
Prof. Florencio Castillo  
Prof. Elzebir Troya  
Prof. Edgar Torres  
Prof. Antonio Ríos  
Prof. Samuel Quintero  
Prof. Lizca E. Polanco  
Prof. Asunción Castillo

#### FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Prof. Lilith de Bruña  
Prof. Enelda de Cerrud

2. **SE APROBÓ** la apertura de una cátedra para profesor regular en el área de Bioquímica y dos cátedras para profesor regular en el área de Química Orgánica de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas.
3. **SE ACORDÓ** eliminar la apertura de las dos cátedras para profesor adjunto del Departamento de Química, en el área Ciencia y Tecnología de Alimentos y en su lugar abrir las dos cátedras para profesor regular en la misma área.
4. **SE ACORDÓ** eliminar a la Prof. Catalina Garisto de los concursos para profesor regular y adjunto de la Facultad Ciencias de la Educación, por irregularidades presentadas en varias ejecutorias.
5. **SE ACORDÓ** autorizar a la Secretaría General de la universidad Autónoma de Chiriquí para el reconocimiento automático de los planes de estudios, de la tabla

de equivalencias de la Licenciatura en Matemática, aprobada por el Consejo Académico de la Universidad de Panamá No. 8-95 del 22 de febrero de 1995.

6. **SE APROBÓ** la licencia con sueldo para la Prof. Frida Batista, de la Facultad de Enfermería, por un año prorrogable, a partir del II semestre 1999 hasta el II semestre 2000, quien realizará estudios de Maestría en Salud Materno Infantil en la Universidad Nacional de Córdoba, República de Argentina.
7. **SE APROBÓ** la prórroga de licencia sin sueldo por motivos personales para el Prof. Alexis Sánchez, de la Facultad de Economía, a partir del 31 de julio de 1999 hasta el 31 de diciembre de 1999.
8. **SE APROBARON** los siguientes convenios:
  - Convenio de Cooperación Científica, Técnica y Cultural entre la Universidad Autónoma de Chiriquí y la Universidad de Cienfuegos (Cuba)
  - Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Contraloría General de la República y la Universidad Autónoma de Chiriquí.
  - Convenio de Cooperación Académica, Científica y Cultural entre la Universidad Autónoma de Chiriquí (Panamá) y la Universidad de Málaga (España).

SECRETARÍA GENERAL  
PARLAMENTARIA



## ACUERDOS

### CONSEJO ACADÉMICO No. 17-1999

**15 DE JUNIO DE 1999**

1. **SE APROBARON** las Fases de Ingreso 1999-2000:

#### FASE I EVALUACIÓN DE APTITUDES, INTERESES PROFESIONALES Y ORIENTACIÓN

##### **Anotación para las pruebas psicológicas**

Del lunes 26 de julio al viernes 27 de agosto de 1999

##### **Aplicación de pruebas psicológicas**

Del sábado 4 al sábado 25 de septiembre de 1999, para el Campus Central. Para las Extensiones en fecha determinada.

##### **Orientación Profesional y Entrega de Resultados**

Del lunes 4 de octubre al viernes 12 de noviembre

#### FASE 2 MATRÍCULA PARA EL CURSO DE PREPARATORIA

Del 1 al 17 de diciembre de 1999

#### FASE 3 DESARROLLO DEL CURSO DE PREPARATORIA

Del 3 de enero al 5 de febrero de 2000

#### FASE 4 DIVULGACIÓN DE RESULTADOS

Del 10 al 17 de febrero de 2000

#### FASE 5 PRUEBA DE REQUISITOS DE INGRESO POR FACULTAD QUE ASI LO TENGAN ESTABLECIDO

Del 21 al 25 de febrero de 2000

2. **SE APROBÓ** el nombramiento por resolución de los siguientes profesores de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas

Prof. Pedro González

Prof. Manuel Sevilla

3. **SE APROBÓ** la reclasificación de las siguientes profesores de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas

Gracybel Ibarra, de asistente categoría II, a la categoría III sin grado  
Maritza Vega, de asistente categoría IIA, a la categoría II grado C.

4. **SE ACORDÓ** que la Comisión Académica cite a la Prof. Catalina Garisto, con el propósito de investigar las irregularidades de los documentos presentados por la docente en los concursos para adjunto y regular de la Facultad de Educación.

**SECRETARÍA GENERAL  
PARLAMENTARIA**



## ACUERDOS

### CONSEJO ACADÉMICO No. 16-99

6 DE MAYO DE 1999

1. **SE ACORDÓ:** aclarar que las siguientes asignaturas contenidas en el plan de estudios generales en la categoría de optativas y electivas, son válidas para todos los estudiantes de la Facultad de Humanidades.
2. **SE ACORDÓ:** suspender la resolución de la Comisión Académica relacionada con el caso de alteración de documento en el concurso para profesor adjunto de la Facultad de Ciencias de la Educación, hasta tanto se resuelva el concurso para profesor regular.
3. **SE ACORDÓ:** Uniformar los concursos de adjunto presentados por la Comisión Académica, para lo cual se le colocará en requisitos: “Cumplir con el artículo 147 del Estatuto Universitario” y en otros requisitos “Un año de experiencia docente en la UNACHI.
4. **SE ACORDÓ:** agregar como otros requisitos del concurso del Área F; Sistemas Mecanizados, de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad, “Estudio o perfeccionamiento profesional en el área de procesamiento Electrónico de Datos”.
5. **SE ACORDÓ:** devolver al Departamento de Química para su análisis los concursos del área de Química, Bioquímica y Química Orgánica.
6. **SE ACORDÓ:** incluir la asignatura Relaciones internacionales, en el concurso del área: Relaciones de Panamá con Estados Unidos, de la Facultad de Administración Pública.
7. **SE APROBÓ:** la apertura de concursos a cátedras de las siguientes áreas:

#### **FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y CONTABILIDAD**

La Empresa y su Organización

Dos (2) posiciones regulares y una (1) adjunto - Área: (Administración de Empresas).

La Empresa y su Gestión Comercial

Una (1) posición regular y una (1) Adjunto- Área C (Administración de Empresas)

La Empresa en su Gestión Financiera	Una (1) posición regular y una (1) Adjunto- Área D (Administración de Empresas).
Contabilidad Elemental o Básica	Dos (2) posiciones regulares y una (1) adjunto- Área A (Contabilidad)
Contabilidad Intermedia o de Aplicación	Una (1) posición regular y una (1) adjunto- Área B (Contabilidad)
Contabilidad Administrativa, Gerencial y Financiera	Una (1) posición regular y una (1) adjunto- Área C (Contabilidad)
Sistemas Mecanizados	una (1) posición regular- Área F (Contabilidad)

### **FACULTAD DE ECONOMÍA**

Estadística Económica y Social	Cuatro (4) posiciones regulares – Área A (Estadística Económica y Social)
Teoría del Desarrollo Económico	Una (1) posición regular y dos (2) adjunto- Área C (Economía)
Análisis y Economía Aplicada	Una (1) posición regular – Área E (Economía)

### **FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS**

Ecología y Conservación ambiental	Una (1) posición regular (Biología)
Biología y Desarrollo Animal	Una (1) posición regular (Biología)
Anatomía y Fisiología Humana	Una (1) posición regular (Biología)
Biología Celular y Molecular, Biología Cuantitativa y Bioestadística	Una (1) posición regular (Biología)
Ciencias y Tecnología de Alimentos	Dos (2) posiciones adjunto (Química)
Matemáticas	Dos (2) posiciones regular (Matemática)

## **FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Planificación Administrativa y Operativa	Dos (2) posiciones regulares y dos (2) posiciones adjunto (Administración Pública)
Investigación y Análisis Administrativo	Una posición regular (Administración Pública)
Secretariado Ejecutivo	Dos (2) posiciones regulares (Secretariado Ejecutivo)
Relaciones de Panamá con los Estados Unidos	Una (1) posición regular y dos (2) posiciones adjunto (Relaciones Internacionales)

## **FACULTAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

Periodismo	Dos (2) posiciones adjunto (Periodismo)
Publicidad	Una (1) posición regular y una (1) adjunto (Publicidad)
Relaciones Públicas	Dos (2) posiciones regulares (Relaciones Públicas)

## **FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

Derecho Público	Una (1) posición regular y una (1) adjunto
Derecho Privado	Una (1) posición regular y una (1) adjunto

## **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

Administración Educativa	Dos (2) posiciones regulares (Administración y Desarrollo Educativo)
Evaluación	Una (1) posición regular (Psicopedagogía, Investigación y Evaluación)
Tecnología Educativa	Una (1) posición regular (Currículum, Metodología y Tecnología Educativa)
Currículum	Una (1) posición regular (Currículum, Metodología y Tecnología Educativa)
Desarrollo Educativo	Una (1) posición regular y una (1) adjunto (Administración y Desarrollo Educativo)
Metodología	Una (1) posición regular y una (1) adjunto (Currículum, Metodología y Tecnología Educativa)
Investigación Educativa	Una (1) posición adjunto (Psicopedagogía, Investigación Educativa y Evaluación).
Psicopedagogía	Una (1) posición adjunto (Psicopedagogía Investigación Educativa y Evaluación).

## **FACULTAD DE HUMANIDADES**

Historia de Panamá y América	Tres (3) posiciones regulares y dos (2) de adjunto (Historia)
Educación Física General	Tres (3) posiciones regulares (Educación Física)
Inglés General y/o Inglés de Servicio	Cuatro (4) posiciones regulares (inglés)

Lingüística y/o inglés como segunda  
Lengua

Tres (3) posiciones regulares (inglés)

**FACULTAD DE ENFERMERÍA**

Nutrición

Una (1) posición regular

Salud Mental y Psiquiatría

Una (1) posición regular

Salud de Adultos

Una (1) posición Adjunto

Farmacia

Una (1) posición Adjunto

**CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE BARÚ**

Desarrollo Educativo

Una (1) posición regular

Contabilidad Elemental o Básica

Una (1) posición adjunto (Contabilidad)

**SECRETARÍA GENERAL  
PARLAMENTARIA**



**ACUERDOS  
CONSEJO ACADÉMICO No. 15-99**

**25 DE MAYO DE 1999**

1. **SE CONCEDIÓ:** cortesía de sala a miembros de la Federación de Estudiantes de la UNACHI, para sustentar petición de revisión y modificación al Reglamento de Elecciones Estudiantiles.
2. **SE APROBÓ:** emitir la Resolución No. 2 -99 en la que se designa el 26 de mayo como día de júbilo histórico en honor y celebración del sesquicentenario de la Provincia de Chiriquí y se exhorta a todos los miembros de la comunidad universitaria y a los chiricanos en general, a continuar la obra de las generaciones anteriores y, mediante la devoción del terruño, al trabajo fecundo y al estudio constante, contribuir al desarrollo material y el engrandecimiento cultural de la provincia.
3. **SE NOMBRÓ:** la comisión que estudiará la petición de la Federación de Estudiantes de la UNACHI para la revisión y modificación al Reglamento de Elecciones Estudiantiles. Está integrada por los profesores: Arturo Domínguez (presidente), Enoch Rodríguez, Fabián Cubilla, Lucas Olmos y la estudiante Bany Lezcano.
4. **SE ACORDÓ:** posponer para el próximo Consejo Académico, la aprobación de la apertura de concursos, hasta tanto se efectúe la reunión con los profesores que concursaran.
5. **SE APROBÓ:** el nombramiento del Prof. Víctor Martínez, como Coordinador del Programa de Maestría en Administración de Empresas con énfasis en Comercio Internacional y Mercadeo y Alta Gerencia, a partir del 19 de julio de 1999.
6. **SE APROBÓ:** el nombramiento de la Prof. María del P. Horna, como Directora del Instituto de Capacitación para el Desarrollo Integral de la Mujer y la Familia.

SECRETARÍA GENERAL  
PARLAMENTARIA



**ACUERDOS  
CONSEJO ACADÉMICO No. 14-99**

**12 DE MAYO DE 1999**

1. **SE CONCEDIÓ:** cortesía de sala a estudiantes del Centro Regional Universitario de Barú, para solicitar modificación a las alternativas de trabajo de graduación.
2. **SE APROBÓ:** la prórroga de Licencia sin sueldo del Prof. Miguel Nieto, de la Facultad de Ciencias de la Educación, para ejercer el cargo de Director de la Universidad Santa María la Antigua, a partir del 15 de abril de 1999 hasta el 15 de abril de 2000.

SECRETARIA GENERAL  
PARLAMENTARIA



## ACUERDOS CONSEJO ACADÉMICO No. 13-99

6 DE MAYO DE 1999

1. **SE APRBÓ:** la creación del Centro de Orientación Psicológica de la Universidad Autónoma de Chiriquí, adscrito a la Facultad de Humanidades.
2. **SE APROBÓ:** la celebración de las novatadas 1999, con el siguiente programa:

JUNIO DE 1999

Los días viernes y sábados (4, 5, 11 y 12 de junio) se realizará a la elección de reinas por facultad en el Centro Social Jardín Metrópolis.

El Programa de novatadas es el siguiente:

Lunes 14 y martes 15 de junio: Actividad de proyección social de las facultades.

Miércoles 16: Actividades académica en el auditorio  
Ciclo de conferencias a las 11:00 a 4:00 p.m. y 7:00 p.m. . Participan todas las facultades, Rueda de Prensa: Lugar: Casa Club de la Cervecería del Barú.  
Hora: 12:30 p.m. .  
Participan las reinas por facultad, autoridades universitarias, comisión organizadora, periodistas y relaciones públicas.

4:00 p.m.: caravana de automóviles por las principales calles de David, punto de salida: UNACHI, finaliza en el Jardín Metrópolis con un gran sarao bailable.

Viernes 18 de junio: Escogimiento de la Reina de Reinas  
Novatada 1999, lugar: Brisas Davideñas.  
Entrada general: B/.2.00.

3. **SE APROBÓ:** el nombramiento de la Prof. Rita Cortés, como Coordinadora del programa de Maestría en Administración de Empresas con énfasis en Comercio Internacional y Mercadeo y Alta Gerencia, a partir del 19 de julio de 1999.
4. **SE APROBÓ:** El reglamento de Alternativas para obtener el título de Licenciatura, que incluye las opciones de trabajo profesional, trabajo comunitario y créditos de posgrado y maestría en la especialidad, con las siguientes modificaciones:

**En la opción de Práctica Profesional:**

En el numeral 2: se debe agregar la palabra mínimo, queda de la siguiente manera: "La práctica profesional tendrá una duración de 480 horas mínimo, distribuidas en un periodo no inferior a un semestre académico".

En el punto 4.2: debe agregarse la frase en el área afín de la especialidad, de la siguiente manera: Habrá un supervisor con título universitario en el área afín de la especialidad...

Se modifica el punto y queda de la siguiente forma: "El estudiante deberá entregar el informe final de la práctica profesional a más tardar tres meses después de terminada la misma para su revisión y evaluación ante el Tribunal Evaluador que será designado por el Decano. El estudiante que no presente el informe durante ese periodo tendrá que repetir la práctica profesional u optar por alguna de las otras alternativas de graduación".

El punto 4.9 se modifica y se queda así: "El Tribunal Evaluador estará conformado por el profesor asesor, quien lo presidirá y dos profesores designados por el Decano".

El punto 5.6 se modifica así: "Se el estudiante tiene consanguinidad en el primero o segundo grado, o afinidad con los dueños de la empresa, o director de la institución o empresa pública".

**Opción de Trabajo Comunitario:**

El punto 1 se corrige de la siguiente manera: "Trabajo Comunitario; es el conjunto de acciones desarrolladas por un estudiante o grupo no mayor de cinco estudiantes tendiente a identificar problemas y/o necesidades de índole social, cultural, de salud, educación y otras relacionadas con el área de especialidad, educación y otras relacionadas el área de especialidad, con el propósito de involucrar a la comunidad en la búsqueda de soluciones a corto plazo".

De igual manera, el punto 3 queda si: "El Trabajo comunitario tendrá una duración de un periodo académico mínimo. Esta alternativa podrá ser desarrolladas por aquellas escuelas cuyos planes de estudios así lo permitan".

El punto 8, queda así: "Este informe será presentado a más tardar tres meses después de terminado el trabajo comunitario ante un jurado constituido por tres profesores de la escuela preferiblemente regulares. El estudiante que no presente el

Acuerdos  
C. Acad. 13-99  
Pag. 2

informe durante el periodo señalado, tendrá que repetir el trabajo comunitario u optar por alguna de las otras alternativas de graduación”.

Agregar un punto de la primera página de la opción de trabajo comunitario que diga:

“Para inscribir y realizar el trabajo comunitario, el candidato deberá tener un índice acumulativo mínimo de 1.00 y haber aprobado todas las asignaturas de su plan de estudio”.

SECRETARÍA GENERAL  
PARLAMENTARIA



## ACUERDOS CONSEJO ACADÉMICO No. 12-99

20 DE ABRIL DE 1999

1. **SE CONCEDIÓ:** las siguientes cortesías de sala:

Prof. Víctor Martínez, para sustentar la apertura de la Maestría en Administración de Empresas con énfasis en comercio Internacional y Mercadeo y alta Gerencia.

Prof. Vielka de Carrillo, para presentar la apertura de la Maestría en Redacción y Corrección de Estilo.

2. **SE APROBÓ:** la opción de créditos de posgrado y maestría en la especialidad, que forma parte del Reglamento de Alternativas para obtener el título de Licenciaturas con las modificaciones propuestas.

Numeral 1: queda de la siguiente manera: el estudiante que seleccione esta opción, requerirá de un índice académico mínimo de 1.50 en las asignaturas correspondiente al plan de estudio de la carrera para la cual opta y contará con la autorización escrita por el Decano (a) de la Facultad para poder matricularse. La Secretaría General certificará dicho índice.

Para optar por una de estas cuatro modalidades, el estudiante debe haber aprobado todas las asignaturas del plan de estudio”.

Numeral 4: queda así: “ Las asignaturas de estas modalidades serán ofrecidas por la respectiva facultad de la Universidad Autónoma de Chiriquí, con el objetivo de que el estudiante obtenga los seis (6) créditos)”.

Se eliminó el numeral 6 que decía: “los cursos que el estudiante matricule en un programa de posgrado o maestría deberán ser aquellos que estén en el cuadro de asignaturas optativas, con tres créditos cada uno”.

Numeral 7: Se eliminó lo siguiente: “El estudiante recibirá certificación como constancia por parte de la Secretaría General “. Por lo tanto, queda de la siguiente manera: “Los créditos obtenidos para efectos de esta alternativa tendrá validez únicamente con este propósito y no para futura maestría”.

Numeral 9: Las palabras semestres y cuatrimestres se reemplazaron por “períodos académicos”.

3. **SE APROBÓ:** la Maestría en administración de Empresas con énfasis en Comercio Internacional y Mercadeo y alta Gerencia.
4. **SE APROBÓ:** La Maestría en Redacción y Corrección de Estilo.

SECRETARÍA GENERAL  
PARLAMENTARIA



**ACUERDOS  
CONSEJO ACADÉMICO No. 11-99**

**13 DE ABRIL DE 1999**

1. **SE CONCEDIÓ:** las siguientes cortesías de sala:

A la Prof. Mirza Palacios, para escuchar la sesión, ya que fue designada Sub Secretaria General.

A los educadores de la promoción 1979 de la carrera Básica General (ciclo final).

2. **SE APROBÓ:** el ascenso de categoría del Prof. José Rivera, de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad, de profesor regular agregado a profesor regular titular.

**SECRETARÍA GENERAL  
PARLAMENTARIA**



**ACUERDOS  
CONSEJO ACADÉMICO No. 10-99**

**31 DE MARZO DE 1999**

1. **SE CONCEDIÓ:** Cortesía de sala a la Lic. Norma de Ortiz, Jefa de Contabilidad, con el propósito de explicar lo referente al porcentaje descontado a los programas de posgrados y maestrías.
2. **SE ACORDÓ:** emitir la Resolución No. 1 , mediante la cual se apoya de manera incondicional y firme la resolución emitida por el Consejo de Rectores de Panamá en torno al aval solicitado por los proponentes del Consejo para la Normalización y Certificación de Calidad de Educación y competencia Laboral y Profesional (CONCCECOLP) y se solicita al gobierno nacional revisar con minuciosidad los estatutos de dicho colectivo y detener toda acción de oficializar el apoyo legal o económico a la CONCCECOLP.
3. **SE ACORDÓ:** remitir nuevamente al consejo Administrativo el documento referente a la categoría oyente en los posgrados, con el propósito de que la tasa de pagos se someta para aprobación.
4. **SE ACORDÓ:** extender hasta el 7 de abril de 1999, el período de matrícula del primer semestre en la Extensión de Tierras Altas.

**SECRETARÍA GENERAL  
PARLAMENTARIA**



**ACUERDOS  
CONSEJO ACADÉMICO No. 9-99**

**25 DE MARZO DE 1999**

1. **SE APROBÓ:** la modificación al artículo 4 del Reglamento del Consejo Académico en cuanto al horario de las sesiones, las cuales se realizarán los martes de 9:00 a 12:00 m.d. .
2. **SE APROBÓ:** el nombramiento por resolución de las siguientes profesores de la Facultad de Humanidades:
  - Lidia Tinchenko
  - Zuleika Moreno
3. **SE REMITIÓ:** a la Comisión Académica para su investigación, el caso de irregularidad de un documento presentado por la Prof. Catalina Garisto, en el concurso para en la Facultad de Ciencias de la Educación.
4. **SE ACORDÓ:** ratificar la comisión designada para la evaluación del curso de preparatoria, la que está integrada por los profesores Feliciano Batista (presidente), Celedonia de Batista, Héctor Requena, Moisés Castillo y José Alexis Villalaz.
5. **SE APROBÓ:** el calendario académico de la Maestría en Formulación Evaluación y Administración de Proyectos.
6. **SE REMITIÓ:** a la comisión Académica para evaluación, la propuesta para la creación del Centro de Orientación Psicológica.

**SECRETARÍA GENERAL  
PARLAMENTARIA**



**ACUERDOS  
CONSEJO ACADÉMICO No. 8-99**

**17 DE MARZO DE 1999**

1. **SE NOMBRÓ:** La comisión que elaborará un reglamento para los profesores viajeros. Está integrada por los profesores: Héctor Requena (presidente), Celedonia Batista, Daniel Carrillo, María Y. de Herrera y Fabián Cubilla.
2. **SE ACORDÓ:** ratificar la adjudicación de las dos primeras cátedras en el área de Matemática para profesor regular a los siguientes profesores:
  - Prof. Ovidio Saldaña, como regular titular, tiempo parcial
  - Prof. Juan Del C. Ruedas, como regular titular, tiempo parcial

Esta adjudicación se hará efectiva a partir del fallo del Consejo Académico No. 31-98, del 13 de octubre de 1998, ya que los profesores no sufrieron variaciones en sus posiciones.

Convocar a concurso de oposición a los profesores Elizabeth de Castillo y Próspero Ruiz, para definir la adjudicación de la tercera cátedra, ya que la variación en su puntuación no supera los cinco puntos.

3. **SE APROBÓ:** el nombramiento de la Prof. Eleuteria de Martínez, como Coordinadora del programa de Maestría en Salud Ocupacional con énfasis en Higiene y Seguridad del Trabajo, a partir del 9 de abril de 1999.
4. **SE APROBÓ:** el nombramiento de la Prof. Carmen de Requena, como coordinadora del Programa de Maestría en Formulación de Proyectos, a partir del 21 de mayo de 1999.

**SECRETARÍA GENERAL  
PARLAMENTARIA**



## ACUERDOS CONSEJO ACADÉMICO No. 7-99

11 DE MARZO DE 1999

- SE CONCEDIÓ:** las siguientes cortesías de sala:  
A los estudiantes de la Facultad de Humanidades para tratar lo relacionado con las materias de Educación Media Diversificada.

Al Dr. Roger Sánchez para presentar la Maestría en Salud Ocupacional.

A los estudiantes de II año de Contabilidad de la Extensión de Tierras Altas, para exponer algunas inquietudes.

A los profesores: Carmen de Requena, Álvaro Santamaría y Omar Pittí, para presentar la Maestría en Formulación, Evaluación y Administración de Proyectos de la Facultad de Economía.
- SE ACORDÓ:** reconsiderar el acuerdo del consejo Académico No. 6-99, en el que se recomendaba a la Facultad de Ciencias de la Educación aplicar de manera literal el artículo 204 del Estatuto Universitario y el Reglamento de la Carrera de Educación Media Diversificada.
- SE ACORDÓ:** permitir el ingreso a la carrera de Educación Media Diversificada a los estudiantes que finalizaron las materias de su plan de estudios, con la observación de que deben obtener su título de licenciados antes de finalizar el primer semestre 1999. No se permitirá continuar en dicha carrera a los que incumplan esta disposición.
- SE RECONSIDERÓ:** el acuerdo del Consejo Académico que indicaba que en la Extensión de Tierras se ofrecería la carrera de Técnico en Educación Preescolar, el cual será eliminado y en su lugar se dictará el Profesorado en Educación Primaria.

5. **SE APROBARON:** las siguientes licencias:

**Licencia sin sueldo:**

1. Prof. Albín Moreno, de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas, a partir del 22 de marzo del 2000, para realizar posgrado y posterior maestría en matemática en la Universidad de Panamá.
2. Prof. Omayra González, de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas, a partir del 22 de marzo de 1999 hasta el 22 de marzo del 2000, por razones personales.

**Prorroga de Licencia sin sueldo**

1. Prof. Alexis Sánchez, de la Facultad de Economía, a partir del 22 de marzo de 1999 hasta el 30 de julio de 1999, por razones personales.
2. Prof. Mariano Martínez, de la Facultad de Economía, a partir del mes de enero de 1999 hasta el mes de marzo del 2000; quien realizará estudio de Doctorado en la Universidad Federal de Sao Pablo, Brasil.
3. Prof. Nashrolla Hashemí, de la Facultad de Economía, a partir del 15 de marzo de 1999 hasta el 15 de marzo del 2000, por razones personales.
4. Prof. Andy Gómez, de la Facultad de Economía, a partir del 22 de marzo de 1999 hasta el 30 de julio de 1999, por razones personales.

**Prorroga de Licencia con Sueldo por Estudios**

1. Ariadna Batista, Facultad de Ciencias Naturales y Exactas, a partir del 22 de marzo de 1999 hasta el 22 de marzo de 2000.
  2. Oriana Batista, de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas, a partir del 22 de marzo de 1999 hasta el 22 de marzo de 2000.
6. **SE APROBÓ:** La maestría en Salud Ocupacional con énfasis en Higiene y Seguridad del Trabajo.
7. **SE APROBÓ:** la Maestría en Formulación, Evaluación y Administración de Proyectos.

Acuerdos  
C. Acad. 7-99  
Pag. 3

8. **SE AUTORIZÓ:** a la Decana de la Facultad de Economía de la UNACHI para que redacte una carta de entendimiento conjuntamente con el Decano de la Facultad de Economía de la Universidad de Panamá.
9. **SE APROBÓ:** el Técnico de Economía Turística, para la Extensión de Boquete en horario nocturno, a partir del I semestre de 1999.

**SECRETARÍA GENERAL  
PARLAMENTARIA**



## ACUERDOS CONSEJO ACADÉMICO No. 6-99

2 DE MARZO DE 1999

1. **SE CONCEDIÓ:** las siguientes cortesías de sala:

A los estudiantes del grupo No. 1 de Educación de la Extensión de Tierras Altas, para plantear la situación que confrontan con la carrera que se les ofrece en horario de fin de semana.

A los estudiantes de III año de Biología para apoyar la petición de que se mantengan las especialidades de Biología, Botánica y Zoología.

2. **SE AUTORIZÓ:** al Rector Prof. Virgilio Olmos, para que viaje a la República de Guatemala los días 4, 5 y 6 de marzo con el propósito de asistir a la Reunión Centroamericano de Rectores.
3. **SE ACORTÓ:** Modificar el artículo IX del Reglamento para la selección de Nuevos Profesores Eventuales y Asistentes en los siguientes términos:

“Para ingresar a la Universidad Autónoma de Chiriquí como docente eventual o Asistente se requiere poseer un índice académico mínimo de 1.50 en su título base. Cuando el aspirante posea título de maestría o doctorado o su equivalente de la especialidad, estos reemplazarán el título base, siempre u cuando el índice obtenido sea superior al 1.80 o su equivalente.

4. **SE ACORDÓ:** recomendar a la Facultad de Ciencias de la Educación que aplique de manera literal el artículo 204 del Estatuto Universitario y el Reglamento de Carrera de Educación Media Diversificada.
5. **SE APROBO:** EL Técnico y la Licenciatura de Ciencias y Tecnología de Alimentos
6. **SE APROBÓ:** La modificación de la Licenciatura en Biología con las tres especialidades: Biología Ambiental, Biología Ambiental y Biología vegetal, la que será válida para estudiantes que ingresaron a partir del primer semestre de 1994, hasta el primer semestre de 1998. Los estudiantes que ingresaran en el primer semestre 1999, se acogerán al nuevo plan de Licenciatura en biología (Denominado Biólogo Integral).

SECRETARÍA GENERAL  
PARLAMENTARIA



## ACUERDOS CONSEJO ACADÉMICO EXTRAORDINARIO No. 5-99

19 DE FEBRERO DE 1999

1. **SE APROBÓ:** el nombramiento por resolución de los siguientes profesores de la Facultad de Educación:

- José dolores Victoria
- Itza Atencio
- Cecilia Calderon Merel

2. **SE APROBÓ:** la modificación de la distribución de las asignaturas por cuatrimestre para el periodo académico 1999, del Programa de Maestría en Administración Pública con énfasis en Gerencia Estratégica, de la siguiente manera:

Dar en el III cuatrimestre:                    AP 813 Planificación y Gerencia Estratégica

Posponer el IV cuatrimestre:                AP 810 Gerencia de Calidad

3. **SE APROBÓ:** la resolución CLBS-015-98 de la Comisión de Licencias, Becas y Sabáticas en los siguientes términos:

“Cuando los estudios excedan excedan los términos establecidos en los acápite a, b y c el Consejo Académico podrá determinar la extensión de plazos establecidos hasta por un período adicional de 12 meses, en intervalos de seis meses, siempre y cuando la petición provenga del Director del Programa en la cual está inscrito el beneficiado y el departamento pueda asumir la carga docente del solicitante”.

Se modifica el punto 2.6 de dicha resolución que debe decir:

Extender el plazo para la presentación del título hasta el 31 de diciembre de 1999, para aquellas personas que presentaron su plan de acción aprobado en un plazo no mayor de sesenta (60) días a partir de la aprobación de la presente resolución”.

4. **SE APROBÓ:** la resolución No. 12-99 de la Comisión de Nuevas Carreras en la que se reglamenta la reestructuración y creación de nuevas carreras con la

modalidad de un tronco común en los primeros años y en los últimos las especialidades o énfasis en un área, se la siguiente manera:

- Las especialidades o énfasis en las que se divida una licenciatura deberán tener una matrícula mínima de veinticinco (25) estudiantes. De no existir el número de estudiantes de estudiantes estipulados la facultad garantizará un énfasis.
  - Las especialidades o énfasis deberán ser cíclicas, de esta forma se estará evitando una posible saturación del mercado laboral.
  - No se convalidaran asignaturas aprobadas en otras especialidades o énfasis.
  - Si un estudiante desea ingresar a otras especialidades o énfasis debe presentar el título correspondiente a la especialidad o énfasis anterior.
  - Cuando en una especialidad o énfasis los estudiantes tienen asignaturas pendiente, están deben matricularse en período de verano, cumpliendo con el reglamento vigente.
5. **SE APROBÓ:** La Licenciatura en Educación Pre-Escolar para los egresados con el título de Educación Pre-Escolar, con 125 créditos acumulados y la modificación del título que debe ser Ciencias de la Educación con énfasis en Pre- Escolar, al que la inclusión en el plan de estudios, en el segundo semestre de IV año, al igual de la asignatura Primeros Auxilios, con una (1) hora de teoría, dos de práctica y dos créditos.
  6. **SE DESIGNÓ:** a la Prof. **Deidamia de Sánchez**, como miembro de la Comisión Especial de Nuevas Carreras.
  7. **SE APROBÓ:** la licenciatura en Educación Primaria para los egresados con el título de Educación Primaria con 135 créditos acumulados y la modificación del título que debe ser: Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Primaria y con la inclusión en el segundo semestre de IV año de la asignatura Primeros, con una hora de teoría, dos de práctica y dos créditos.
  8. **SE APROBÓ:** La reestructuración de los planes de estudio de la Licenciatura en Economía, la que consta de un tronco común y tres énfasis en: Economía Empresarial, Comercialización y en Teoría Económica, con la observación de que sean revisados por la comisión de nuevas carreras conjuntamente con la decanas de Administración Pública, Administración de Empresas y Economía, los cursos ap. Teoría de Administración, del segundo semestre de I año y AP- Auditorias de sistemas Administrativos del énfasis de Economía Empresarial, con el propósito de definir la abreviatura que les corresponde. Esta información debe presentarse al consejo académico en un período de treinta días.

Acuerdos  
C. Acad. 7-99  
Pag. 3

9. **SE AUTORIZÓ:** AL SEÑOR Rector, MSc. Virgilio Olmos para viaje a la Republica de México, del 22 al 26 de febrero de 1999, con el propósito de asistir a reunión de evaluación y acreditación del CSUCA.

**SECRETARÍA GENERAL  
PARLAMENTARIA**



**ACUERDOS  
CONSEJO ACADÉMICO No. 4-99**

9 DE FEBRERO DE 1999

1. **SE CONCEDIÓ:** Cortesía de sala a las siguientes personas:  
Ariel Omar Beitia y Amarilis Quintero, estudiantes de la Extensión Universitaria de Tierras altas, para exponer problemática de esa unidad académica.
2. **SE APROBÓ:** la Carrera Técnico en Informática en la Facultad de Economía, en el Centro Regional Universitario de Barú y/o extensiones.
3. **SE APROBÓ:** la reestructuración de la Licenciatura en administración Educativa y su nuevo título Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Administración Educativa.
4. **SE APROBÓ:** se aprobó la reestructuración del Técnico y Licenciatura en Secretariado Ejecutivo Administrativo. Con la modificación de incluir la asignatura Derecho Laboral, en el segundo semestre de IV año.
5. **SE NOMBRÓ:** La comisión que evaluará las condiciones especiales que se aplicaran en las extensiones, la cual está integrada por los profesores. Héctor Requena, Juana de Jiménez, Daisy Torres y Deidamia de Sánchez.

SECRETARÍA GENERAL  
PARLAMENTARIA



## ACUERDOS CONSEJO ACADÉMICO No. 3-99

26 DE ENERO DE 1999

1. **SE CONCEDIÓ:** cortesía de sala al Lic. Gilberto Gallimore para plantear su situación referente a la disposición del Reglamento para la Selección de Nuevos profesores Eventuales y Asistentes.
2. **SE APROBÓ:** el ajuste al plan de estudio de la Maestría en Inglés, con la modificación de quitar el número I al Seminario de Investigación que aparece en el tercer cuatrimestre.
3. **SE DETERMINÓ:** entregar a los miembros del Consejo Académico la resolución CLBS-015-98, referente al caso de los profesores que están afectados con algunos artículos del Reglamento de Licencia, Becas y sabáticas y discutirlos en la próxima sesión.
4. **SE ACORDÓ CONCEDER:** licencia con sueldo al **Prof. Javier Torres S.** de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas, a partir del 19 de enero de 1999 hasta el 18 de enero de 2000, para realizar estudios de maestría en simulación y Uso e Lenguajes Funcionales a las Ciencias Naturales.
5. **SE ACORDÓ:** con respecto a la categoría de oyentes lo siguiente:
  - Limitar el número de certificados de asistencia como oyentes que se reconocerán para efectos de concurso a cátedra, ascensos de categoría, reclasificaciones y concurso por banco de datos.
  - El límite será de tres (3) certificados como oyentes por cada proceso de concursos a cátedra, ascenso de categoría, reclasificaciones y concursos por banco de datos.
  - Reconocer como puntuación a cada certificado lo siguiente:  
Un (1) punto en materia de concurso  
0.5 (cero punto cinco) puntos en área afín.
6. **SE APROBÓ:** el nombramiento de la Prof. Enelda Chavarría como coordinadora de la Maestría en Inglés, a partir del 25 de enero de 1999.

7. **SE APROBÓ:** el convenio de Cooperación Académica, Científica y cultural entre la Universidad Autónoma de Chiriquí y la Universidad de Sevilla.

**SECRETARÍA GENERAL  
PARLAMENTARIA**



## ACUERDOS

### CONSEJO ACADÉMICO No. 2-99

20 DE ENERO DE 1999

1. **SE CONCEDIÓ:** cortesía de sala a las siguientes personas:
  - Prof. Eneida Chavarría. para sustentar la apertura de la Maestría en Inglés.
  - Funcionarios de la compañía. Com, S.A., para que presenten la página Web de la UNACHI.
2. **SE NOMBRÓ:** la comisión que estudiará lo referente a la situación del banco de datos, la cual está integrada por los profesores: Feliciano Batista, Héctor Requena, Daisy Torres, Caledonia de Batista, Belgis Castro y Rodolfo Mendoza.
3. **SE DESIGNÓ:** a los nuevos miembros de la Comisión Académica, Prof. Zela Herrera y Prof. Celedonia de Batista, quienes reemplazaran a los estudiantes Bany Lezcano y a la Prof. Sonia de Cáceres.
4. **SE APROBÓ:** la Maestría en Inglés, con la observación de que se realicen los ajustes necesarios en cuanto al tronco común del plan de estudios.
5. **SE APROBÓ:** el Calendario Académico del Posgrado en docencia Superior 1999.

PRIMER SEMESTRE  
DEL 28 DE MARZO AL 17 DE JULIO

Preinscripción	Lunes 11 al 29 de enero
Matrícula	Lunes 15 al 19 de marzo
Inicio de Clases	viernes 26 de marzo
Último día de clases	sábado 17 de julio
Examen y entrega de calificaciones	Lunes 19 al 23 de julio

SEGUNDO SEMESTRE  
DEL 20 DE AGOSTO AL 18 DE DICIEMBRE

Preinscripción	Martes 1 al 30 de junio
Matrícula	Lunes 9 al 13 de agosto
Inicio de Clases	Viernes 20 de agosto
Último día de Clases	Sábado 18 de diciembre
Examen y entrega de Calificaciones	Lunes 27 de diciembre al 8 de enero
Días feriados	2 y 3 de abril

6. **SE APROBÓ:** modificar el plan de estudios del Programa de Posgrado con especialización en Redacción y Corrección de Estilo en el que se elimina el curso de informática y pasa a ser Seminario de Informática obligatorio, sin créditos.
7. **SE ACORDÓ:** solicitar a la comisión de investigación y posgrado que revise las observaciones que hace el Consejo Administrativo en relación a la categoría de los estudiantes oyentes que se aprobó en Consejo Académico y que presenten una nueva propuesta.

SECRETARÍA GENERAL  
PARLAMENTARIA



PROPUESTA DEL CONSEJO ACADÉMICO AMPLIADO PARA PRESENTAR A LA  
COMISIÓN DE ELABORACIÓN DEL ESTATUTO UNIVERSITARIO

**CONSEJO ACADÉMICO EXTRAORDINARIO No. 1-99**  
REALIZADO LOS DÍAS 5, 6 Y 7 DE ENERO DE 1999

ARTÍCULO 31:

Numeral 4, cambiar: “Tres decanos elegidos entre ellos” por; los “decanos y directores de centros regionales”.

Numeral 7: quitar la palabra dos y colocar: “un representante de los docentes por cada dos facultades y uno por centro regional”.

Numeral 9: eliminar la palabra anualmente, queda si: “Dos representantes de los trabajadores administrativos elegidos entre los empleados y que no sean miembros de otro órgano superior de gobierno”

ARTÍCULO 32:

Numeral 3: eliminar la frase el proyecto anual: queda así: “Discutir y aprobar el presupuesto anual universitario presentado por el rector y darlo a conocer al Consejo General Universitario”

Numeral 8: Agregar: “el Plan. “Discutir y aprobar el presupuesto anual de auditoría interna de la universidad”.

Numeral 18: Agregar la palabra “aprobar”. Elaborar y aprobar el calendario de labores administrativas al inicio de cada año.

Numeral 19: agregar la palabra “aprobar”. “Elaborar y aprobar el calendario de pagos del personal docente y administrativo al inicio de cada año.

ARTÍCULO 39: agregar: “como máximo”. Las juntas de facultad o de centro regional deberán presentar, cada cinco años como máximo, al Consejo Académico, un proyecto de revisión de los planes de estudios, para su consideración y aprobación previa en las juntas de departamento y escuelas”.

ARTÍCULO 41:

Agregar el numeral 5: los directores de investigación y posgrado por facultad y centros regionales, nombrados por el Consejo Académico. Los directores que están en proceso de ser nombrados por el Consejo Académico podrán asistir como observadores con derecho a voz.

Agregar el numeral 6: “El Director de Cooperación Técnica Internacional”

ARTÍCULO 43:

Quitar la palabra “mitad”: y agregar la tercera parte” de la siguiente manera: “o por solicitud escrita de la tercera de sus miembros”.

ARTÍCULO 44:

Numeral 2: